



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2015-00164 - Auto Sustanciación: 841

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**, propuesto por el Doctor **RUBÉN DARIO SALGADO CORTES**, en contra de la señora **MÓNICA VIDALES DÍAZ**, se **ordena agregar** al expediente y poner en conocimiento de la parte actora la información allegada a nuestro correo institucional por parte del pagador del BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS de esta ciudad, quien envía los soportes de los pagos realizados desde el mes de mayo de 2019 a julio de 2020, los cuales serán tenidos en cuenta en su momento oportuno para los fines pertinentes a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM ALBERTO TABORDA MÚNERA

J U E Z

4

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

En Estado N° **085** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **7 septiembre de 2020**

La Secretaria

Firmado Por:

WILLIAM ALBERTO TABORDA MUNERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e24496fa52f9110aeabaf38a54f93376e037b3e4c579d8d0e7f8246cf55a77e

Documento generado en 04/09/2020 11:13:11 a.m.